



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020 – Año...”

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 989/2020

VISTO:

La Resolución CM N° 877/2020, la Resolución FGAG N° 277/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CM N° 877/2020 se dispuso el pase interino de los agentes Lucas Hernán Costa y Pablo Javier Bono a la Sala IV de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que a través de la Resolución FGAG N° 277/2020 se resolvió integrar el Cuerpo Móvil del Poder Judicial creado por Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 207/2014 bajo la órbita del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, con los mencionados agentes.

Que, con el fin de compatibilizar los efectos de la normativa citada, corresponde adecuar el texto de la Resolución CM N° 877/2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Sustituir el artículo 21 de la Resolución CM N° 877/2020 por el siguiente texto:
“Disponer, a partir del 1° de diciembre de 2020, el pase del agente Lucas Hernán Costa, Legajo N° 3042, a la Sala IV de la Cámara Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, en las condiciones establecidas en la Resolución FGAG N° 277/2020 o equivalentes.”

Art. 2°: Sustituir el artículo 21 de la Resolución CM N° 877/2020 por el siguiente texto:
“Disponer, a partir del 1° de diciembre de 2020, el pase del agente Pablo Javier Bono, Legajo N° 1035, a la Sala IV de la Cámara Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, en las condiciones establecidas en la Resolución FGAG N° 277/2020 o equivalentes.”



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020 – Año...”

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 989/2020